



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/000379-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones de la Junta para cumplir la resolución de la Comisión de Empleo de 21 de febrero de 2019 de la PNL 2317.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000335 a PE/000391.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En la comisión de empleo de las Cortes de Castilla y León celebrada el 21 de febrero de 2019 fue aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley 2317, cuya resolución textualmente decía: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo 10.4 de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción, con la finalidad de que se pueda recoger en la propia localidad donde se ha realizado el curso, la localidad donde haya oficina del ECYL más cercana a la de residencia, o incluso en el propio ayuntamiento del ciudadano o ciudadana que ha realizado el curso".

Dicha resolución aparece publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 534, del día 5 de marzo de 2019.

Por ello preguntamos:

**¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para cumplir dicha resolución?**

Valladolid a 10 de octubre de 2019

Los Procuradores

Jesús Guerrero Arroyo,

Rubén Illera Redón,

Consolación Pablos Labajo,

Pedro González Reglero,

